

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 017 de octubre de 2025, presentó la propuesta de calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 A.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 A, así:

CALENDARIO DE ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO PERIODO ACADÉMICO 2026 A.

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	01 de diciembre de 2025
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	15 de diciembre de 2025
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	15 de diciembre de 2025

Resolución N°0568 de 28 de octubre de 2025

Página: 1 de 8



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

1.4.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA 1: Para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en los artículos 84 y 85 del Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso. NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria.	16 de diciembre de 2025
1.5.	Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes para egreso.	17 al 22 de diciembre de 2025
1.6.	Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	17 y 19 de diciembre de 2025

2. MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Matrícula a la prueba diagnóstica: Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán notificados al correo electrónico registrado en SAPIENS con las instrucciones para inscribirse a la prueba diagnóstica que se realizará en el Aula Virtual. Los estudiantes de los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil no presentan la prueba.

NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

"Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso." (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).

"Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia." (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)

	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.	Consulta de Información: Horarios, fechas de aplicación de la prueba diagnóstica e instrucciones en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	24 de marzo de 2026
	Inicio del curso: solo para estudiantes que cumplen con el requisito y matricularon el módulo en las fechas correspondientes	16 de febrero de 2026

Resolución N°0568 de 28 de octubre de 2025



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

2.2. LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA: Los estudiantes que pertenezcan a los programas abajo listados <u>No Deben</u> cursar los módulos de Lectura y Producción de Textos y Lenguajes y Herramientas Informáticas, puesto que así lo contempla su Plan de Estudios, por tanto, no le aparecerá en la oferta de materias a matricular.

- > Lectura y producción de Textos:
 - Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.
 - Licenciatura en Filosofía y Letras.
 - Licenciatura en Español e Inglés.
 - Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo).
- Lenguaje y Herramientas Informáticas:
 - Licenciatura en informática.
 - Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo).
 - Ingeniería Civil.
 - Ingeniería de Sistemas.

3.	MATRÍCULA FINANCIERA - ORDINARIA	
3.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	14 al 16 de enero de 2026 Hasta las 4:00 p.m.
3.2.	ACUERDOS DE PAGO:	14 al 16 de enero de 2026 Hasta las 4:00 p.m.

4	MATRICIII A ACADÉMICA ORDINARIA			
4.	MATRICULA ACADÉMICA - ORDINARIA			
DE LAS	S ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS L	OS PROGRAMAS		
Nota: Para asignaturas teórico prácticas. Recuerde matricular teoría y práctica (Laboratorio) en horarios diferentes.				
4.1.	4.1. Matrícula de las asignaturas de flexibilidad 20 de enero de 2026 Hasta las 06:00 p.m.			
	INDUCCIONES DE BIOSEGURIDAD	- A		
Para las asignaturas QUÍMICA, QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA, los estudiantes deben asistir a la inducción de bioseguridad obligatoria (requisito de ingreso a laboratorios). Estas se programan la primera semana de inicio de clases, en el horario que matriculó la práctica de la asignatura, los estudiantes deben consultar lugar y fecha para asistir a la inducción en: https://quimica.udenar.edu.co/?page_id=6059 Para el periodo A 2026, las inducciones se realizarán en las franjas de oferta de componente práctico de las diferentes asignaturas (solo debe asistir a una de las sesiones – duración 3 horas):				



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

	Inducciones de		
	Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)		
	Fecha	Horarios	
	Martes 03 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m	
		2:00 a 5:00 p.m.	
	Miércoles 04 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	
	Jueves 05 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	
	Viernes 06 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m 2:00 a 5:00 p.m.	
		2.00 d 0.00 p.m.	
4.3.	MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAI IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRO HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y I	ODUCCIÓN DE TEXTOS I	Y II, FORMACIÓN
	Programas:		
4.3.1.	 Ingeniería en Producción Acuícola. Sociología. Geografía. Licenciatura en Español e Inglés. Licenciatura en Ciencias Naturales y E Licenciatura en Lengua Castellana y Li Diseño Gráfico. Arquitectura. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Ambiental. Licenciatura en Matemáticas. Biología Maestría en Artes Visuales. Medicina Física 		21 de enero de 2026 Hasta las 06:00 p.m.
4.3.2.	 Programas: Ingeniería Electrónica. Licenciatura en Filosofía y Letras. Psicología. Mercadeo. Economía. Licenciatura en Artes Visuales. Licenciatura en Informática Ingeniería Civil. Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Agronómica. Tecnología en Promoción de la Salud Zootecnia. Licenciatura en educación básica prima 	aria - virtual	22 de enero de 2026 Hasta las 06:00 p.m.



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

4.3.3.	Programas: Licenciatura en Inglés- Francés. Licenciatura en Lenguas extrajeras con Énfasis en Inglés. Licenciatura en Ciencias Sociales. Derecho. Comercio Internacional. Química. Diseño Industrial. Administración de empresas. Contaduría Pública. Medicina Veterinaria Licenciatura en Música. Ingeniería de Sistemas	23 de enero de 2026. Hasta las 06:00 p.m.
4.3.4.	El fin de semana se habilita el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	24 y 25 de enero de 2026. Hasta las 06:00 p.m.
4.3.5.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	27 de enero de 2026. Hasta las 06:00 p.m.

	PROCESOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTR	AORDINARIA	
J.	Nota: en estas fechas se realizan procesos internos para la preparación de la oferta académica de la matricula extraordinaria a realizarse en los días establecidos en lo numerales 6 y 7 del presente calendario.		
5.1.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.	17 de febrero de 2026	
5.2.	Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	18 de febrero de 2026	

6.	MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIAS	
6.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	19 al 20 de febrero de 2026



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

7.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARI.	A	
ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DEL PROGRAMA, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA			
7.1.	Matrícula extraordinaria para todos los programas, y asignaturas de los estudiantes que acrediten prerrequisitos después de aprobar validaciones, homologaciones y cursos especiales.	24 y 25 de febrero de 2026. Hasta las 06:00 p.m.	
7.2.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Y EQUIVALENCIAS. Se realiza vía internet y está condicionada a la disponibilidad de cupos.	26 de febrero de 2026. Hasta las 06:00 p.m.	

8.	EGRESADOS	
DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA		
8.1.	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 14 de enero al 29 de mayo de 2026

9.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMO EXÁMENES DE NIVELACIÓN PARA TODOS LOS SEMESTRES, PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS P	PARA ACREDITAR
9.1.	 Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: Validaciones. Homologaciones. Exámenes de Nivelación. 	26 al 28 de enero de 2026 Hasta las 06:00 p.m.
9.2.	Solicitudes estudiantiles: Envió de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares.	30 de enero de 2026
9.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	06 de febrero de 2026
9.4.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros.	06 de febrero de 2026

Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

9.5.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
9.5.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
9.5.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
9.5.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.

10.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
10.1.	Programa de Medicina	19 de enero de 2026
10.2.	Todos los programas (excepto Medicina)	02 de febrero de 2026
NOTA : Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
10.3.	Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS.	21 de enero de 2026
10.4.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	22 de febrero de 2026

11.	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
		A partir del 30 de
11.1.	Receso de actividades académicas	marzo de 2026
		(Semana Santa)
11.2.	Reinicio de actividades académicas	06 de abril de 2026

12.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA TODOS LOS PROGRAMAS INCLUIDO ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PROGRAMA DE DERECHO	
12.1.	Cancelación de asignaturas del plan de estudios Programa de Medicina, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	Desde el 26 de enero hasta el 20 de marzo de 2026, hasta las 11:59 p.m.
12.2.	Cancelación de asignaturas para los otros programas y asignaturas semestrales del Programa de Derecho, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	Desde el 09 de febrero hasta el 10 de abril de 2026, hasta las 11:59 p.m.

Resolución N°0568 de 28 de octubre de 2025



Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2026 A.

13.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO	
13.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo Medicina: ante OCARA (Articulo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	Desde el 26 de enero hasta el 20 de marzo de 2026, hasta las 11:59 p.m.
13.2.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo para los otros programas: ante OCARA (Articulo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	Desde el 09 de febrero hasta el 10 de abril de 2026, hasta las 11:59 p.m.
13.3.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS.	24 de abril de 2026

14.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
14.1.	Finalización de clases en todos los programas incluido Medicina, y asignaturas semestrales de Derecho.	06 de junio de 2026
14.2.	Registro de calificaciones definitivas en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho, plataforma SAPIENS.	Hasta el 12 de junio de 2026 Hasta las 11:59 p.m.

15.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)	
15.1.	En todos los Programas, excepto Derecho	22 de junio de 2026

16.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS
16.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA

Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría académica

Resolución N°0568 de 28 de octubre de 2025